



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01577/2024**

#### **VISTO:**

La Resolución Exenta N°173 de fecha 10 de Mayo de 2024 que aprueba el convenio celebrado en el marco del concurso público línea fomento de la lectura, escritura y comunicación oral, convocatoria 2024 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

El Convenio firmado con fecha 29 de Abril de 2024, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Antofagasta, sobre la Ejecución del Proyecto FONDART denominado "Equipamiento para la Biblioteca Pública de San Pedro de Atacama" Folio N° 716322.

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue, Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 19.602; el artículo 76° al 81° de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios".

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°173 de fecha 10 de Mayo de 2024 que aprueba el convenio celebrado en el marco del concurso público línea fomento de la lectura, escritura y comunicación oral, convocatoria 2024 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, para la ejecución del proyecto FONDART denominado "Equipamiento para la Biblioteca Pública de San Pedro de Atacama" Folio N° 716322.

La necesidad de la municipalidad de mejorar el equipamiento y mobiliario de la Biblioteca Pública de San Pedro de Atacama, para favorecer un espacio adecuado y acogedor que incentiven la lectura y el desarrollo de actividades culturales con habitantes de la comuna.

#### **DECRETO:**

1º APRUEBESE, el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto FONDART denominado "Equipamiento para la Biblioteca Pública de San Pedro de Atacama" Folio N° 716322, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Por lo que se transferirá a la Municipalidad de San Pedro de Atacama la cantidad de \$29.847.529.- (Veintinueve millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos veintinueve pesos), en una sola cuota equivalente al monto total asignado.

2º APRUEBESE, la distribución de recursos del Proyecto FONDART denominado "Equipamiento para la Biblioteca Pública de San Pedro de Atacama" Folio N° 716322, de la siguiente manera:

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| GASTOS DE INVERSIÓN  | 29.847.529.- |
| MONTO TOTAL PROYECTO | 29.847.529.- |

3º INSTRUYASE, los recursos que se perciban deben ingresar a presupuesto municipal a la cuenta de ingreso N° 115-05-03-007-999 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS", recursos que posteriormente serán resguardados de manera diferenciada dentro del presupuesto municipal, para la ejecución del Proyecto "Equipamiento para la Biblioteca Pública de San Pedro de Atacama" Folio N° 716322 año 2024.

4º PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, que la Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete a dar cumplimiento a las clausulas señaladas en el presente convenio.

5º PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, los Departamentos Municipales, para los tramites legales que correspondan, dando hincapié que la supervisión del presente Convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en lo que respecta a la ejecución, y rendición por parte de la Dirección de Administración y Finanzas debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

6º ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Alcalde (S)

**Anexos**

| Nombre                             | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| CONVENIO FONDART 2024 BIBLIOTECA   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| REX 173 FODART 2024 BIBLIOTECA SPA | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

SMM/DAC/SCM/PQN

**Distribución:**

- SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario
- SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario
- CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
- DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
- IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
- JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
- SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
- JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
- PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21618869&hash=cefae>